



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

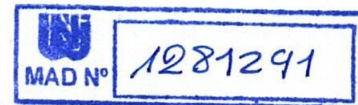
## COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 107-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 28 de abril de 2026.

#### VISTO:

La Resolución Presidencial N° 062-2026-P-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2026; el Oficio N° 896-2022-MP-2DI-2°FPPC-JAEN/WDFS, de fecha 19 de febrero de 2026; el Informe Legal N° 236-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de abril de 2026; el Memorando N° 272-2026-UNJ-P, de fecha 28 de abril de 2026, y demás actuados que obran en el expediente administrativo correspondiente; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 062-2026-P-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2026, se resuelve designar al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, identificado con DNI N° 06233080, en el cargo de CAS Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 09 de marzo de 2026;

Que, mediante el Oficio N° 896-2022-MP-2DI-2°FPPC-JAEN/WDFS, de fecha 19 de febrero de 2026, el Fiscal Adjunto Provincial (P) de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jaén del Distrito Fiscal de Lambayeque solicita a la Universidad Nacional de Jaén, autorice algún Representante de esta Casa Superior de Estudios, para el recojo de los depósitos judiciales que obran en la Carpeta Fiscal N° 896-2022;

Que, a través del Informe Legal N° 236-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de abril de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, designación de personal autorizado para el recojo de depósitos judiciales;

Que, mediante el Memorando N° 272-2026-UNJ-P, de fecha 28 de abril de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén comunica a la Secretaria General, que sírvase proyectar la Resolución Presidencial en atención al Informe Legal N° 236-2026-UNJ/P/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual solicita Designar a un Representante para efectivizar el recojo de depósitos judiciales, por lo que, en atención a ello, designa al Abg. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Responsable para el recojo de depósitos judiciales que obran a favor de esta Entidad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**



N° 107-2026-P-CO-UNJ

28-ABRIL-2026

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Abg. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, en adición a sus funciones como RESPONSABLE PARA EL RECOJO DE DEPÓSITOS JUDICIALES A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, Abg. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA, una vez realizado el recojo del depósito judicial, realice las coordinaciones que corresponda con la Unidad de Tesorería y Contabilidad, con el fin de efectuar el depósito respectivo en las cuentas de esta Casa Superior de Estudios, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al Abg. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA, Unidad de Tesorería y Contabilidad y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Comisión Organizadora  
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina  
PRESIDENTE